### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

# ACTA DE LA 23.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

### **SUMARIO**

Se inició la sesión a las 10:02 h.

Fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 7930 (pág. 4).

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto que propone establecer las disposiciones para la creación del boleto turístico con la finalidad de incentivar la visita turística a los monumentos arqueológicos, museos o lugares históricos integrantes del patrimonio cultural de la nación de propiedad pública.- Proyecto 608 y otros (pág. 8).

Fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que precisa la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.- Proyecto 6951 (pág. 8).

Fue admitida la moción de interpelación al ministro de Economía y Finanzas José Berley Arista Arbildo.- Moción 11843 (pág. 16).

Fue aprobado que el citado ministro concurra a contestar el pliego interpelatorio de la moción 11843 el viernes 14 de junio de 2024 a las 10 horas (pág. 21).

Se dio cuenta de la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo.- Moción 11851 (pág. 22).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en

la presente sesión (pág. 23).

Se levantó la sesión a las 13:22 h.

### Anexo:

 Al proyecto 7930.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 25).

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

# ACTA DE LA 23.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024

-=0=-

### Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10:02 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Arriola Tueros, Jáuregui Martínez de Aguayo y Valer Pinto.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Camones Soriano, Cortez Aguirre, López Morales, Monteza Facho, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Saavedra Casternoque y Vásquez Vela.

CON LICENCIA PERSONAL, la congresista Alva Prieto.

AUSENTES, los congresistas Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata y Wong Pujada.

Registrada a las 10:07 h la asistencia de 60 parlamentarios, con el *quórum* reglamentario, que era de 59 parlamentarios, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Muñante Barrios y Balcázar Zelada.

-=0=-

Sustentado por la congresista CHIRINOS VENEGAS, presidenta de la

Comisión de Defensa Nacional, y registrada la asistencia de 69 parlamentarios, fue aprobado por 45 votos a favor, 19 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos, Vergara Mendoza, María Acuña Peralta, Williams Zapata y Elías Ávalos; el voto en contra de los congresistas Montalvo Cubas, Taipe Coronado, Echeverría Rodríguez y Coayla Juárez, y el cambio de voto de la congresista Obando Morgan por voto a favor, cuya constancia dejó la Presidencia, el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 7930/2023-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, contenido en el dictamen por unanimidad de dicha instancia, que propone autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra de la República del Ecuador.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la votación indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y
TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR
EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ

### Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la Patrullera Guardacostas Marítima Isla Santa Cruz (LG-45) y de personal militar con armas de guerra, de la Armada del Ecuador, la cual recalará en el puerto Caleta La Cruz (Tumbes), con la finalidad de participar en el Ejercicio Binacional de Derrame de Hidrocarburos, por realizarse del 12 al 14 de junio de 2024; para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 11 de junio de 2024 y salir de aguas territoriales de la República del Perú el 15 de junio de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Durante la recalada en el puerto Caleta La Cruz (Tumbes), el ingreso de la citada unidad naval se podrá efectuar con posterioridad a la fecha de inicio del referido evento, pero en ningún caso excederá la fecha límite del 15 de junio de 2024 para que se retire de las aguas territoriales de la República del Perú.

### Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de la fecha dispuesta en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

El anexo de la Resolución Legislativa se encuentra al final del acta.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 7930

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Obando Morgan, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cordero Jon Tay, Medina Hermosilla y Tacuri Valdivia.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos, Vergara Mendoza, María Acuña Peralta, Williams Zapata y Elías Ávalos; del voto en contra de los congresistas Montalvo Cubas, Taipe Coronado, Echeverría Rodríguez y Coayla Juárez, y del cambio de voto de la congresista Obando Morgan por voto a favor.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de ley 608, 640, 821, 1007, 1145, 1366, 1864, 2227 y 2479/2021-CR, que propone establecer las disposiciones para la creación del boleto turístico con la finalidad de incentivar la visita turística a los monumentos arqueológicos, museos o lugares históricos integrantes del patrimonio cultural de la nación de propiedad pública.

Con relación al tema, señaló que la Comisión de Cultura había presentado un dictamen aprobado por unanimidad respecto de los proyectos de ley 608, 640, 1007 y 1145.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, sustentó el dictamen, afirmó que se acogían aportes de técnica legislativa al texto sustitutorio e indicó que se acumulaba el proyecto 6403.

El congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, solicitó el ingreso a cuarto intermedio con el fin de coordinar con la Comisión de Comercio Exterior la elaboración de un texto mejor elaborado.

El PRESIDENTE, ante la aceptación del congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, indicó que el proyecto ingresaba a cuarto intermedio.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución respecto del Proyecto de Ley 6951/2023-CR, que proponía precisar la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y

crímenes de guerra en la legislación peruana.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, en sustento del dictamen, señaló que se proponía establecer la vigencia en el ordenamiento jurídico peruano del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la Convención sobre la imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad a partir del 1 de julio de 2002 y 9 de noviembre de 2003, respectivamente, así como establecer que nadie será procesado, condenado, ni sancionado por delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra, por hechos cometidos con anterioridad al 1 de julio de 2002, entre otros puntos.

Los congresistas ROSPIGLIOSI CAPURRO y CUETO ASERVI, autores de la iniciativa, así como los parlamentarios CHIABRA LEÓN, MARTÍNEZ TALAVERA, quien retiró una expresión a pedido del PRESIDENTE, WILLIAMS ZAPATA y AGUINAGA RECUENCO, quien sostuvo que era falso que se hubiera sentenciado al expresidente Alberto Fujimori por crímenes de lesa humanidad, manifestaron su postura favorable al proyecto al sostener que se orientaba a que el país cumpla con los instrumentos internacionales a los cuales se suscribió el Estado; al negar que se pretenda exculpar a persona alguna, y al cuestionar que se juzgue como crímenes de lesa humanidad actos cometidos antes de la entrada en vigor de los citados instrumentos, entre otros aspectos.

Los congresistas BERMEJO ROJAS, REYMUNDO MERCADO, LUQUE IBARRA, CUTIPA CCAMA, FLORES RAMÍREZ, VARAS MELÉNDEZ, SÁNCHEZ PALOMINO, ROBLES ARAUJO, BELLIDO UGARTE, PALACIOS HUAMÁN y MITA ALANOCA, quien sugirió su archivo, recalcaron su postura contraria al proyecto, al afirmar que se pretendía la impunidad mediante la prescripción de delitos de lesa humanidad en que incurrieron elementos de la

Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas en el combate contra la subversión; consideraron la propuesta como una ley de amnistía en dicho ámbito y un retroceso en la defensa de los derechos humanos, entre otros puntos.

Los congresistas KAMICHE MORANTE y QUITO SARMIENTO, adujeron consideraciones contrarias a la propuesta y retiraron menciones a nombres específicos a pedido del PRESIDENTE, quien además dispuso la lectura por el RELATOR del artículo 61 del Reglamento, sobre disciplina parlamentaria,

La congresista ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, al indicar que alcanzaba el texto respectivo, puntualizó una propuesta a efectos de establecer que los delitos cometidos con anterioridad a la entrada en vigencia para el Perú del Estatuto de Roma, y de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad prescriben en los plazos establecidos en la ley nacional.

En este estado, el PRESIDENTE, ante la negativa de la congresista BAZÁN NARRO a su pedido para retirar los nombres de las personas que había mencionado en su intervención, luego de la lectura por el RELATOR del artículo 61 del Reglamento del Congreso sobre disciplina parlamentaria, convocó a Junta de Portavoces en esos momentos, y suspendió la sesión.

Eran las 11:30 h.

-

A las 12:13 h, bajo la Presidencia del congresista Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva los congresistas Alegría García y Cerrón Rojas, continuó la sesión.

-

La congresista BAZÁN NARRO, a solicitud del congresista CASTILLO RIVAS, retiró expresiones consideradas ofensivas por la bancada de Fuerza Popular, y el PRESIDENTE declaró superado el incidente.

Los congresistas INFANTES CASTAÑEDA, MUÑANTE BARRIOS y

RAMÍREZ GARCÍA manifestaron su respaldo al proyecto, al enfatizar la necesidad de hacer un acto de justicia para los elementos de las fuerzas del orden que combatieron con éxito a la subversión, y descartar que hubiera existido terrorismo de Estado, entre otros puntos.

Los congresistas MARTICORENA MENDOZA, PAREDES PIQUÉ, TAIPE CORONADO, TACURI VALDIVIA y CERRÓN ROJAS, quien planteó como cuestión previa que vuelva a la Comisión de Constitución, adujeron consideraciones contrarias al proyecto, al sostener que era evidente la comisión de graves violaciones a los derechos humanos por las fuerzas del orden en el combate contra la subversión y señalar la necesidad de evitar la impunidad en tal ámbito.

El PRESIDENTE manifestó que se procedería a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Cerrón Rojas para que el proyecto de ley vuelva a la Comisión de Constitución.

Se registró la asistencia de 101 parlamentarios, más el congresista Elías Ávalos, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 45 votos a favor, 53 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor del congresista Reymundo Mercado, y el voto en contra de los congresistas Juárez Gallegos, Elías Ávalos y Ventura Ángel, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE indicó que no había sido aprobada la cuestión previa y dispuso continuar con el debate.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EL PROYECTO 6951

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

### CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Zeballos Madariaga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Reymundo Mercado, y del voto en contra de los congresistas Juárez Gallegos, Elías Ávalos y Ventura Ángel.

-

Adujeron consideraciones adicionales en contra del proyecto, en nombre de la bancada de Perú Libre, las congresistas PORTALATINO ÁVALOS y AGÜERO GUTIÉRREZ.

Por otro lado, manifestaron su respaldo al proyecto con argumentación diversa los congresistas AZURÍN LOAYZA, BARBARÁN REYES, ZEA CHOQUECHAMBI, JUÁREZ GALLEGOS y CAVERO ALVA; asimismo, el congresista LÓPEZ UREÑA efectuó comentarios sobre la necesidad de estabilidad en el país.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución.

La congresista MOYANO DELGADO, titular de dicha instancia, recalcó que el objetivo de la propuesta era precisar la fecha de la aplicación de los crímenes de lesa humanidad; respondió a distintos aspectos señalados en el curso del debate y aceptó la sugerencia de la congresista Echaíz de Núñez Izaga para el artículo 4, a la cual dio lectura, e indicó que alcanzaba el texto sustitutorio del proyecto.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio presentado el 6 de junio de 2024 a las 12:50 h, suscrito por la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

El PRESIDENTE señaló que había finalizado el debate y solicitó a los parlamentarios marcar asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 108 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 60 votos a favor, 36 votos en contra y 11 abstenciones.

El PRESIDENTE señaló que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que precisa la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.

Asimismo, indicó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento

del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

El texto es el siguiente:

# «LEY QUE PRECISA LA APLICACIÓN Y ALCANCES DEL DELITO DE LESA HUMANIDAD Y CRIMENES DE GUERRA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA

### Artículo 1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto precisar la aplicación y los alcances de los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana, considerando la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en el Perú y la Convención sobre la imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, de conformidad con los principios de legalidad y de prohibición de retroactividad.

### Artículo 2. Vigencia del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional entró en vigencia en el ordenamiento jurídico peruano el 1 de julio de 2002, en concordancia con el artículo 126 del referido Estatuto.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional tiene competencia temporal únicamente respecto de los hechos sucedidos después de su entrada en vigor en el ordenamiento jurídico peruano.

# <u>Artículo 3</u>. Vigencia de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad

La Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad entró en vigencia en el ordenamiento jurídico peruano el 9 de noviembre de 2003, en concordancia con el artículo VII de la referida Convención.

La Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad es de aplicación únicamente respecto de los hechos sucedidos después de su entrada en vigor en el ordenamiento jurídico peruano.

### Artículo 4. Prescripción y nulidad

Los delitos cometidos con anterioridad a la entrada en vigencia para el Perú del Estatuto de Roma, y de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, según lo dispuesto en los artículos 2 y 3, prescriben en los plazos establecidos en la ley nacional.

La inobservancia de las disposiciones contenidas en la presente ley constituye una vulneración del principio de legalidad y de las garantías del debido proceso; siendo nula e inexigible en sede administrativa o judicial toda sanción impuesta.

# Artículo 5. Irretroactividad de los delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra

Nadie será procesado, condenado, ni sancionado por delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra, por hechos cometidos con anterioridad al 01 de julio de 2002, bajo sanción de nulidad y responsabilidad funcional. Ningún hecho anterior a dicha fecha puede ser calificado como delito de lesa humanidad o crímenes de guerra.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### **ÚNICA.** Alcances

Los alcances de la presente Ley son de aplicación automática en toda la jurisdicción nacional de la República del Perú a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, bajo responsabilidad.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6951

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón,

Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Cordero Jon Tay, Flores Ancachi, López Ureña, Málaga Trillo, Mori Celis, Soto Palacios, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

-=o=-

Sustentada por la congresista PORTALATINO ÁVALOS, en nombre de sus autores, luego de evidenciar su posición contraria los congresistas SALHUANA CAVIDES y CAVERO ALVA, quien retiró una expresión a pedido

del PRESIDENTE, y registrada la asistencia de 100 parlamentarios, fue admitida por 71 votos a favor, 19 votos en contra y 6 abstenciones, más el voto a favor del congresista Paredes Gonzales, según hizo constar la Presidencia, la Moción de Orden del Día 11843, que proponía interpelar al ministro de Economía, señor José Berley Arista Arbildo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre la situación de la pobreza en el país, la paralización de las obras a nivel nacional, el desequilibrio fiscal, la vulneración de los derechos laborales, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

Antes el PRESIDENTE señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Antes de la consulta, recordó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos un tercio de los congresistas hábiles, el cual era de 115, y el tercio, 39.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

#### **ACUERDA**:

Interpelar al ministro de Economía, señor José Berley Arista Arbildo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para responder sobre la situación de la pobreza en el país, la paralización de las obras a nivel nacional, el desequilibrio fiscal, la vulneración de los derechos laborales; conforme al pliego interpelatorio adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL

## MINISTRO DE ECONOMÍAY FINANZAS JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO

- 1. Sobre el pedido de facultades y la reducción de la pobreza
  - 1.1. ¿Cómo justifica el ministro de Economía y Finanzas que las medidas propuestas no estén enfocadas a impulsar la reactivación económica, considerando el aumento del número de personas en situación de pobreza reportada por el INEI?
  - 1.2. ¿Cuáles son las estrategias específicas que el MEF viene implementando para abordar la pobreza, fomentar el crecimiento económico y reducir la inflación?
  - 1.3. ¿Por qué insistir en vulnerar la negociación colectiva, retando al primer poder del Estado, quien ha fijado una postura en favor de los trabajadores, por ello se viene derogando los artículos 17 y 18 del Decreto de Urgencia 006-2024?
  - 1.4. ¿Pretende el ministro de Economía y Finanzas que la crisis económica del país la paguen los trabajadores, recortándole sus beneficios laborales?
- 2. Sobre la paralización de obras en el primer trimestre del año 2024
  - 2.1. ¿Cuál es la causa principal detrás del aumento significativo en el número de obras paralizadas durante su gestión como ministro de Economía?
  - 2.2. ¿Qué medidas concretas ha tomado el ministerio para abordar la paralización de obras y cuál ha sido su efectividad pasta el momento?
  - 2.3. ¿Qué porcentaje de las obras paralizadas se espera reactivar en el corto plazo y cuáles son las estrategias específicas para lograrlo?
  - 2.4. ¿Cuál es su evaluación de los riesgos asociados con la paralización de obras en términos de impacto en el empleo, crecimiento económico y confianza de los inversionistas?

- 2.5. En mérito al principio de transparencia y la rendición de cuentas, presente un informe actualizado sobre las inversiones. ¿Podría detallar cuáles son las inversiones transferidas y cuáles de ellas tienen observaciones, así como la naturaleza específica de estas observaciones?
- 2.6. ¿Cuáles son las disposiciones urgentes que ha adoptada el MEF para evitar que las obras sin terminar dejadas por ARCC sean concluidas?
- 3. Sobre su gestión en el Ministerio de Economía y Finanzas
  - 3.1. Podría explicarnos las razones sobre los cambios de funcionarios y cómo cree que han contribuido a mejorar tanto la gestión interna del ministerio como los resultados económicos y sociales para el país?
  - 3.2. Presente el balance de su gestión detallando los objetivos y metas, indicadores de desempeño, programas y políticas implementadas, resultados alcanzados, uso de recursos, desafíos, obstáculos y perspectivas futuras.
- 4. Sobre las opiniones del Consejo Fiscal.
  - 4.1. El saliente presidente del Consejo Fiscal Carlos Oliva Neyra, vertió algunas alarmas sobre el manejo fiscal que el MEF ha adoptado, y al parecer esta situación incomodó al Gobierno, entonces: ¿La salida del señor Carlos Oliva se debió a cuestiones relacionadas a la crítica realizada?
  - 4.2. Respecto al manejo fiscal, ¿cuáles son las medidas para reducir el desequilibrio fiscal?
  - 4.3. ¿Cuáles son las disposiciones para recaudar mayores impuestos y esto permita mejorar el equilibrio presupuestal?».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE

# LA MOCIÓN 11843 (INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO)

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Salhuana Cavides y Torres Salinas.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cavero Alva, Chiabra León, Coayla Juárez, Quiroz

Barboza y Williams Zapata.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Paredes Gonzales.

\_

Con la misma asistencia del tema anterior y consultado el Pleno, fue aprobada por 81 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones, más los votos a favor de los congresistas Jeri Oré, Paredes Gonzales, Monteza Facho, Alva Rojas, Portero López y Martínez Talavera, cuya constancia dejó la Presidencia, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Economía y Finanzas José Arista Arbildo concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11843 el viernes 14 de junio de 2024 a las 10 horas.

\_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO CONCURRA EL VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10 HORAS PARA QUE RESPONDA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO EL PLIEGO INTERPELATORIO CONTENIDO EN LA MOCIÓN 11843

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales

Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Kamiche Morante y López Ureña.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique y Padilla Romero.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Paredes Gonzales, Monteza Facho, Alva Rojas, Portero López y Martínez Talavera.

\_

Durante el anterior tema el PRESIDENTE expresó el saludo de la Mesa Directiva a los congresistas Málaga Trillo y Cavero Alva por sus cumpleaños en la fecha y el próximo día, respectivamente.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la

proposición siguiente:

### MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 11851, de los congresistas AMURUZ DULANTO, TUDELA GUTIÉRREZ, WILLIAMS ZAPATA y YARROW LUMBRERAS, del Grupo Parlamentario Avanza País; VERGARA MENDOZA, PORTERO LÓPEZ y SOTO PALACIOS, del Grupo Parlamentario Acción Popular; CUETO ASERVI, ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, MONTOYA MANRIQUE, HÉCTOR ACUÑA PERALTA y PADILLA ROMERO, del Grupo Parlamentario Honor y Democracia; ZEBALLOS MADARIAGA del Grupo Parlamentario Podemos Perú; VÁSQUEZ VELA, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial; MEDINA MINAYA, LIZARZABURU LIZARZABURU y MARTÍNEZ TALAVERA, no agrupados; LUQUE IBARRA y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos Por el Perú; y MUÑANTE BARRIOS, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Pérez Reyes Espejo. Moción presentada el 6 de junio de 2024.

\_

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de la aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la presente y convocó a sesión del Pleno para las 16 horas.

Eran las 13:22 h.

### ANEXO DEL PROYECTO 7930 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

PATRULLERA GUARDACOSTAS MARÍTIMA ISLA SANTA CRUZ (LG-45)	
COMANDANTE	TNNV-GC José Tobar Litardo.
	Establecer mecanismos de organización,
OBJETIVO	recursos y estrategias durante el Ejercicio
	Binacional de Derrame de Hidrocarburos.
LUGAR	Puerto Caleta La Cruz (Tumbes).
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 12 al 14 de junio de 2024.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 11 al 15 de junio de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Cinco días.
PAÍS PARTICIPANTE	República del Ecuador.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	OPV 2606.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE UNIDAD	Patrullera guardacostas marítima.
NOMBRE O NÚMERO DE CASCO	Isla Santa Cruz (LG-45).
DESPLAZAMIENTO	110 toneladas.
ESLORA	26.5 metros.
MANGA	6.06 metros.
CALADO	1.8 metros.
CANTIDAD DE PERSONAL	3 oficiales y 8 tripulantes.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	• 2 ametralladoras 0.50 mm.
	• 3 fusiles M4.
	• 1 fusil HK.
	• 3 pistolas Sig Sauer.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES,	Radar Furuno.
SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Cámara Flir.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO	Ninguna.
DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	-
EMBARCACIONES	Bote de goma con motor F/B de 50HP.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF,	
VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE	HF – VHF – FM/AM – UHF – satelital.
NAVEGACIÓN)	